

Información del DTE



Régimen de Factura Electrónica en Línea  
Verificación de Documento Tributario Electrónico

Factura (FACT)

EMISIÓN

Fecha Emisión:	28/02/2022 15:13:56
Emisor:	9690638 - RUBEN DARIO, ZAVALA OJEDA
Establecimiento:	1 - LIC. RUBEN DARIO ZAVALA OJEDA, ABOGADO Y NOTARIO
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total:	GTQ 20,000
No. de acceso:	

CERTIFICACIÓN

Autorización:	80AFBD1B-6D6C-4699-98E6-9B982223CAE2
Serie:	80AFBD1B
Número del DTE:	1835812505

ACEPTACIÓN SAT

Acuse de recibo:	FCID202220220208T15:13:5606:0080AFBD1B6D6C469998E69B982223CAE2
Fecha de la consulta:	08/02/2022 15:20:45

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:  
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>

# Factura

RUBEN DARIO, ZAVALA OJEDA  
Nit Emisor: 9690638  
LIC. RUBEN DARIO ZAVALA OJEDA, ABOGADO Y NOTARIO  
10 AVENIDA 3-70 COLONIA SAN LORENZO, zona 1, Amatitlan,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 52469050  
Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP.

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
80AFBD1B-6D6C-4699-98E6-9B982223CAE2  
Serie: 80AFBD1B Número de DTE: 1835812505  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 28-feb-2022 15:13:56  
Fecha y hora de certificación: 08-feb-2022 15:13:56  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS PROFESIONALES prestados al RENAP, durante el periodo comprendido del 01/02/2022 al 28/02/2022, según cumplimiento de contrato No. 006-2022.	20,000.00	0.00	20,000.00	IVA 2,142.857143
TOTALES:					0.00	20,000.00	IVA 2,142.857143

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

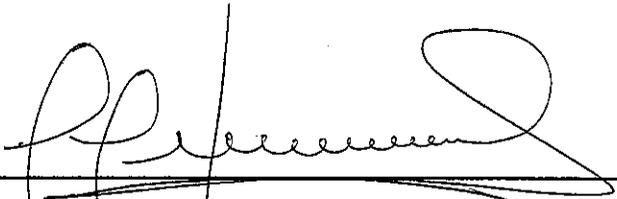


CANCELADO

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

**RAZÓN:** PROCEDE EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/02/2022 AL 28/02/2022, PRESTADO AL SUSCRITO A ENTERA SATISFACCIÓN.

Vo. Bo.

  
**DRA. IRMA ELIZABETH PALENCIA ORELLANA**

**Magistrada Vocal II**

**Tribunal Supremo Electoral**

**Miembro del Directorio, Registro Nacional de las Personas**



**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES  
AÑO 2022.**

<b>FECHA:</b>	<b>28/02/2022</b>
<b>Actividades del Mes:</b>	<b>Del 01/02/2022 al 28/02/2022</b>
<b>Nombre del contratista:</b>	<b>Rubén Darío Zavala Ojeda</b>
<b>Número de Contrato:</b>	<b>006-2022</b>
<b>Vigencia del Contrato:</b>	<b>Del 03/01/2022 al 31/12/2022</b>
<b>Renglón Presupuestario:</b>	<b>029 "Otras remuneraciones de personal temporal"</b>
<b>Servicios:</b>	<b>Profesionales</b>
<b>Dirección quien Supervisa:</b>	<b>Directorio</b>

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

<p><b>1.- Actividad 1.1)</b> Asesorar a los miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas; cuando así sea solicitado, en aquellos temas de orden legal que corresponden a ese órgano superior y/o en la elaboración de dictámenes.</p> <p>Se dio asesoría legal en los temas a tratar en las agendas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se desarrollaron en el mes de febrero de 2022. Asimismo, se dio asesoría legal en la revisión de proyectos de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio del Registro Nacional de las Personas.</p>
<p><b>2.- Actividad 1.2)</b> Emitir opinión jurídica en forma verbal, escrita, telefónica o electrónica a los miembros de la máxima autoridad de la institución, en los asuntos que forman parte de las atribuciones del Directorio.</p> <p>Se emitió opinión jurídica de forma verbal sobre la solicitud de aprobación de la Requisición de Adquisiciones y Contrataciones, y Especificaciones Técnicas para la contratación del "Servicio de Subarrendamiento de bien inmueble para ampliar los servicios de la Sede Central, ubicado en Calzada Roosevelt 12-76 zona 7 Ciudad de Guatemala.</p> <p>Se emitió opinión jurídica de forma verbal sobre la solicitud de aprobación de la Requisición de Adquisiciones y Contrataciones, y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Tóner, que serán utilizados en las Unidades Administrativas y Oficinas Registrales del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.</p> <p>Se emitió opinión jurídica de forma verbal sobre la solicitud de aprobación de la Addenda número uno (1) al Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Banco de los Trabajadores -BANTRAB- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.</p> <p>Se emitió opinión jurídica de forma verbal sobre la solicitud de autorización al Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para suscribir el Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional entre el Registro General de la Propiedad -RGP- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, el cual tiene por objeto establecer acuerdos que definan mecanismos que faciliten la cooperación y coordinación entre las entidades suscriptoras, para unificar esfuerzos en acciones de acceso y consulta de información, así como procesos de capacitación, que permitan una mejora continua, buscando la excelencia de los servicios registrales.</p>
<p><b>3.- Actividad 1.6)</b> Asesorar en actividades y/o temas del área de compras y adquisiciones.</p> <p>Se dio asesoría legal en procesos de adquisición de bienes bajo la modalidad de licitación que por disposición de la Ley se conocieron por el Directorio del Registro Nacional de las Personas en su calidad de autoridad superior.</p>
<p><b>4.- Actividad 1.10)</b> Dar trámite a los asuntos puestos a su consideración, así como asesorar y colaborar a las dependencias de la Institución en la toma de decisiones de carácter jurídico con las recomendaciones y dictámenes que puedan prevenir las diferentes contingencias legales que puedan presentarse.</p> <p>Se participó en reuniones virtuales y presenciales de trabajo de la mesa técnica realizadas con</p>

personeros del Tribunal Supremo Electoral en el marco legal del Convenio suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y Tribunal Supremo Electoral.

**5.- Actividad 1.13)** Desarrollar otras actividades que a criterio del RENAP sean necesarias y requieran para asegurar el cumplimiento del objeto contratado.

Asesoría legal en el análisis y revisión del proyecto de Acuerdo de Directorio mediante el cual se aprueba la Addenda número uno (1) al Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Banco de los Trabajadores -BANTRAB- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-..

Asesoría legal en el análisis y revisión del proyecto de Acuerdo de Directorio mediante el cual se autoriza al Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para suscribir el Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional entre el Registro General de la Propiedad -RGP- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, el cual tiene por objeto establecer acuerdos que definan mecanismos que faciliten la cooperación y coordinación entre las entidades suscriptoras, para unificar esfuerzos en acciones de acceso y consulta de información, así como procesos de capacitación, que permitan una mejora continua, buscando la excelencia de los servicios registrales.

**6.- Actividad 1.14)** Desarrollar otras actividades que a criterio del Registro Nacional de las Personas sean necesarias y requieran para asegurar el cumplimiento del objeto contratado.

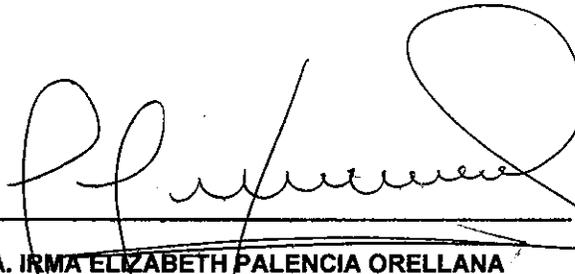
Se dio asesoría legal en los temas siguientes:

1) Conocimiento del informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación -DPI- impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, inventario de DPI pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, solicitudes que se encuentran en estatus "Enviado Identify", errores atribuibles al operador por el que los DPI son rechazados y renovaciones, reposiciones, primer DPI y proyecciones para el año 2022, actualizado al 17 de enero de 2022.

2) Conocimiento del informe ejecutivo final emitido por la Dirección de Presupuesto, sobre el impacto financiero en la aplicación del Acuerdo de Directorio número 13-2021 "Exoneraciones a damnificados por las tormentas tropicales ETA e IOTA", por el período comprendido del 23 de abril al 31 de diciembre del año 2021.

3) Conocimiento del Informe de Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual 2021, correspondiente al mes de diciembre de 2021.

  
F  
Lic. Rubén Darío Zavala Ojeda

Vo. Bo.   
DRA. IRMA ELIZABETH PALENCIA ORELLANA  
Magistrada Vocal II  
Tribunal Supremo Electoral  
Miembro del Directorio, Registro Nacional de las Personas

